



 MUNICIPALIDAD DE COLONIA TRILES A

ALDO MAXIMILIANO ROVER
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipaldad de Colonia Trilesa

REMIGIO O. LAVRET
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE COLONIA TRILES A



DECRETO N° 057/19

Art. N° 3: Comunicarse, Publiqueese y Archivese.

de Hacienda y Finanzas.

Art. N° 2: El presente Decreto será referendado por el señor Secretario

de Colonia Trilesa.

Junio de 2019, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante
de fecha 19 de

Art. N° 1: Promulgueese la Ordenanza N° 870/19 de fecha 19 de

DECRETA

El Intendente Municipal

Por ello

mismas;

Que la Ordenanza N° 870/19 del día 18 de junio de 2019, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Trilesa en la cual se establece una normativa adecuada a los cambios que se vivencian en nuestra localidad que contempla las transformaciones referidas a la cartelera publicaria específicamente y las autorizaciones y registros pertinentes a la instalación de las

y considerando:

La Ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Visto:

Colonia Trilesa, 19 de junio de 2019.
 DEPARTAMENTO DE COLONIA TRILES A
 Tel: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093
 (Prov. de Córdoba)

